CONTRATO N° 01/2.019.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.544.803- , y la Ing. Wilma Flecha en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.242.396, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Sra. Paola Del Rosario Zena Mendoza, con domicilio en el Distrito de Minga Guazú, República del Paraguay, con Cédula de Identidad Nº 2.277.798.- denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicios Profesionales para Asesoramientos a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Ejercicio 2.019.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Sra. Paola Zena Mendoza
Asesora UOC

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°355.985.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Contratación Directa N° 02/2.019**, convocado por la *Municipalidad de Yguazú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°206/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado Servicios Profesionales para Asesoramientos a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Ejercicio 2.019 con ID: 355.985.-						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	80101506-001	Servicios Profesionales para Asesoramientos a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Ejercicio 2.019.-	Unidad Medida Global	1	57.200.000	57.200.000
					Precio Total	**57.200.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: cincuenta y siete millones doscientos mil.----------

Lic. Paola Zena Mendoza
Asesora UOC

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación
1	84101506-001	Servicios Profesionales para Asesoramientos a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Ejercicio 2.019.-	Unidad	**a) Asesoramientos a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en los siguientes aspectos:** - Capacitar a la Encargada de la UOC para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones, sus modificaciones, su Incorporación al Portal por medio del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- - Incorporación del PAC al Portal de Contrataciones Públicas por medio del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. - Modificaciones del Programa Anual de Contrataciones, conforme a los cambios de prioridades determinadas por la Intendencia Municipal.- - Carga de Procedimientos de Contratación de bienes y servicios, conforme a los establecidos en el PAC incorporado al Portal por parte de la DNCP correspondientes al Ejercicio 2.019.- - Acompañar el proceso de los llamados, a objeto de disipar cualquier duda o dar solución a los inconvenientes presentados, ya sea con los proveedores o con la Unidad Normativa y Técnica. - Incorporar al Sistema de Contrataciones Públicas, por medio del Sistema de la DNCP, el resultado de cada llamado

Lic. Paola Zena Mendoza
Asesora UOC

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

				(Adjudicaciones y llamados desiertos).- -Los bienes y servicios a ser contratados será establecida por la Administración Municipal, bajo los rubros aprobados en el Presupuesto Municipal. La CONTRATADA, registrará, incorporará los bienes y servicios a ser contratados, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/2003, los Decretos reglamentarios y las Resoluciones que al respecto son dictadas por la DGCP.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Canadá esq. 14 de mayo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Director de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

Lic. Paola Zena Mendoza
Asesora UOC

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Lic. Paola Zena Mendoza
Asesora UOC

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Yguazú República del Paraguay al día 27 mes febrero y año 2.019.-

Lic. Paola Del Rosario Zena Mendoza
Contratada

Lic. Paola Zena Mendoza
Asesora UOC

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

Ing. Agr. Wilma E. Flecha A.
Secretaria General